

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)  
Ecuador

*Censo de Población y Vivienda 2010*



*¡abre la puerta **al futuro!***



# Contenido

1. Censo de Población y Vivienda 2010

2. Boleta Censal

3. Organización del empadronamiento

4. Juntas Promotoras



## 1. Censo de Población y Vivienda 2010

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC, es el organismo responsable de la planificación, levantamiento, procesamiento y publicación de los Censos Nacionales, dentro de los cuales se encuentra el VII Censo de Población y VI de Vivienda, que se lo ejecutará en todo el territorio nacional.

La labor de levantar los censos en el país, requiere la acción y cooperación mancomunada de toda la población, en los que están comprendidos los poderes públicos y la ciudadanía en general.



## IMPORTANCIA DE LOS CENSOS

La realización de un censo responde a la necesidad de contar con información estadística actualizada, sobre la realidad socio-económica y demográfica del país. Es precisamente por medio del levantamiento censal que el país puede disponer de toda la información estadística, que hará posible la formulación de planes, programas y proyectos en función de la planificación nacional.

## DISPOSICIONES LEGALES

Con Decreto Ejecutivo No. 832 publicado en el Registro Oficial del 29 de diciembre de 2007, el Gobierno declaró de interés nacional la preparación y ejecución del VII Censo de Población y VI de Vivienda, y estableció que el INEC tome a su cargo las actividades de planificación, programación y ejecución de los mencionados censos.

### OBLIGATORIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

La **LEY DE ESTADÍSTICA** garantiza la **Confidencialidad de la información y establece la obligatoriedad de suministrarla**; y, según consta en el Decreto Ejecutivo No. 1087, expedido el 17 de Julio de 1999 el cual en su Art. 6 textualmente dice: “Los habitantes del país suministrarán los datos e informes que le sean requeridos en las boletas censales, la información solicitada será estrictamente confidencial y, en ningún caso, podrá darse a conocer información individual de ninguna especie”. La información se publicará en cifras globales, únicamente con fines estadísticos.



Mediante el Decreto presidencial se dispone que todos los órganos, entidades y autoridades de la Función Ejecutiva, sus funcionarios y empleados, el Magisterio, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y la Comisión de Tránsito del Guayas, así como los estudiantes, colaboren y presten sus servicios de la manera que sean requeridos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Es vital la participación de las autoridades y ciudadanía en el operativo censal, ya sea en el levantamiento de la información o entregando información completa y veraz al empadronador. La colaboración de la ciudadanía nos garantizará que toda la población y las viviendas de las provincias, cantones y parroquias del país sean censados.

**El día del censo, habrá inmovilidad de la población (no habrá transporte público) hasta las 17h00, y ley seca.**

Las actividades públicas deberán ser suspendidas y la otorgación de salvoconductos para movilizaciones de emergencia se los proporcionará desde las oficinas del Censo en cada cabecera cantonal o parroquial.



# ¿Qué es un Censo de Población y Vivienda?

Es el recuento completo de los habitantes y las unidades de vivienda de un territorio definido y sus características más importantes.

El último Censo de Población y Vivienda se realizó en noviembre del 2001.

## ¿A quiénes sirve?

Gobernantes  
Instituciones públicas y privadas  
Investigadores  
Estudiantes  
Ciudadanía en general

# Objetivo general

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA



VIVIENDA



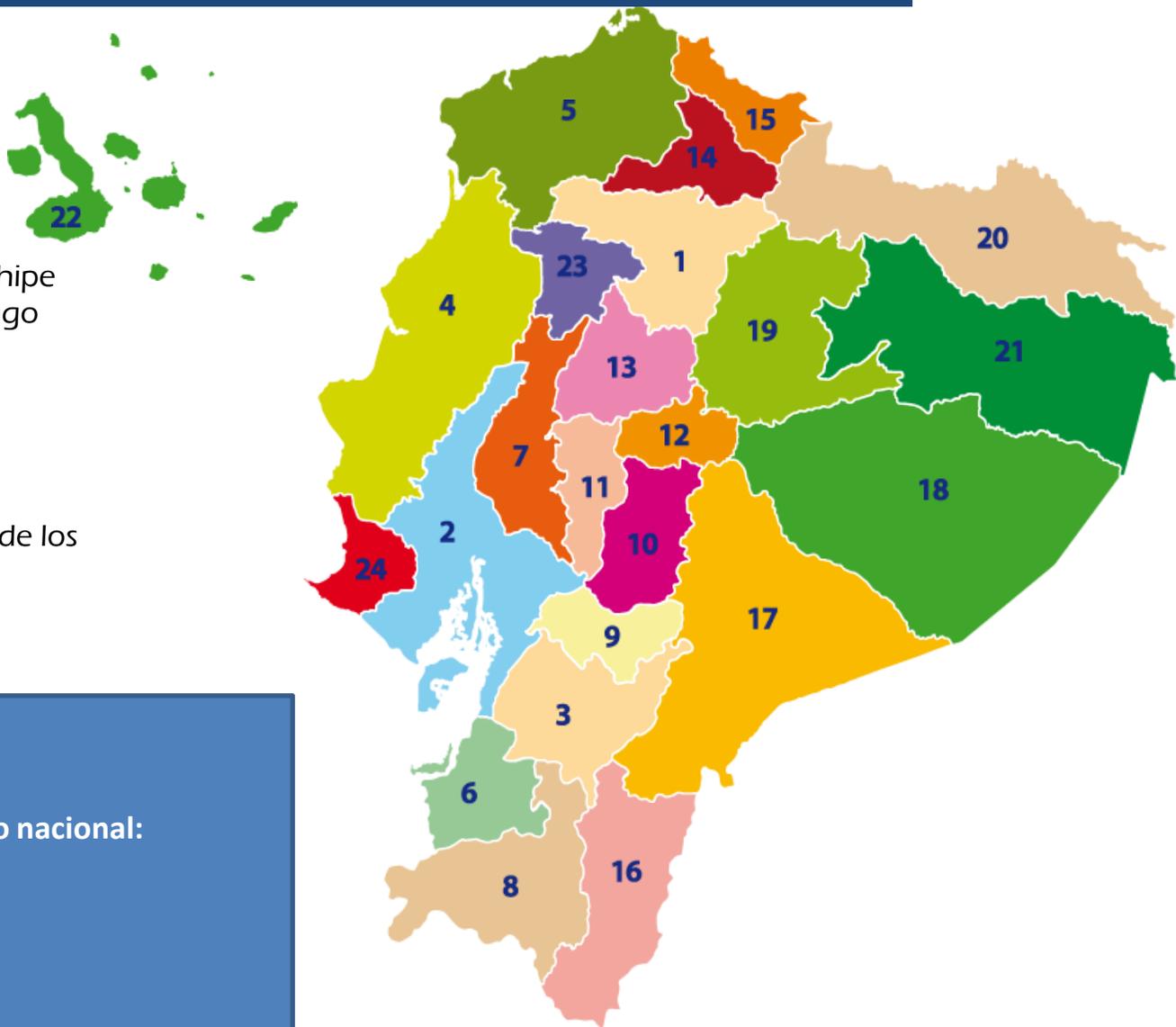
POBLACIÓN

Determinar la magnitud, estructura, crecimiento y distribución de la población y de sus características económicas, sociales y demográficas.

Establecer el volumen y características de las viviendas en que habita la población, y los servicios básicos que disponen, con miras a evaluar las condiciones actuales y los requerimientos específicos de vivienda y servicios.

# Cobertura geográfica

- |               |                                     |
|---------------|-------------------------------------|
| 1 Pichincha   | 13 Cotopaxi                         |
| 2 Guayas      | 14 Imbabura                         |
| 3 Azuay       | 15 Carchi                           |
| 4 Manabí      | 16 Zamora Chinchipe                 |
| 5 Esmeraldas  | 17 Morona Santiago                  |
| 6 El Oro      | 18 Pastaza                          |
| 7 Los Ríos    | 19 Napo                             |
| 8 Loja        | 20 Orellana                         |
| 9 Cañar       | 21 Sucumbíos                        |
| 10 Chimborazo | 22 Galápagos                        |
| 11 Bolívar    | 23 Sto. Domingo de los<br>Tsáchilas |
| 12 Tungurahua | 24 Santa Elena                      |



## Universo de Investigación:

Población y vivienda de todo el territorio nacional:

- 24 provincias
- 221 cantones
- 800 parroquias rurales

# Importancia





## 2. Boleta Censal

# Temas de la Boleta Censal

Tipo y material predominante de las viviendas

Disponibilidad de agua, energía eléctrica, eliminación de basura, servicio higiénico, alcantarillado, ducha, teléfono, celular, combustible o energía para cocinar.

Migración internacional, características de los emigrantes

Características generales de las personas: edad, sexo, parentesco, inscripción en registro civil, discapacidad, lugar de nacimiento, lugar de residencia habitual y hace cinco años.

Características educacionales, analfabetismo, nivel de instrucción, título de nivel superior.

Características económicas, condición de ocupación, rama y grupo de ocupación, categoría ocupacional, horas de trabajo.

Estado conyugal, seguridad social, fecundidad, mortalidad



### 3. Organización del empadronamiento

# Operativos censales

Existen seis tipos de operativos censales



1

Área amanzanada - Estudiantes de bachillerato  
*28 de noviembre 2010*

2

Área dispersa - Profesores del área rural  
*28 de noviembre al 5 de diciembre 2010*

3

Viviendas colectivas - Delegados y equipos  
bombero (instructores 2 o instructores 1)  
*28 de noviembre al 5 de diciembre 2010*

4

Población sin vivienda - Equipo bombero  
(instructores 2 o instructores 1)  
*Inicia 22h00 del 27 noviembre 2010*

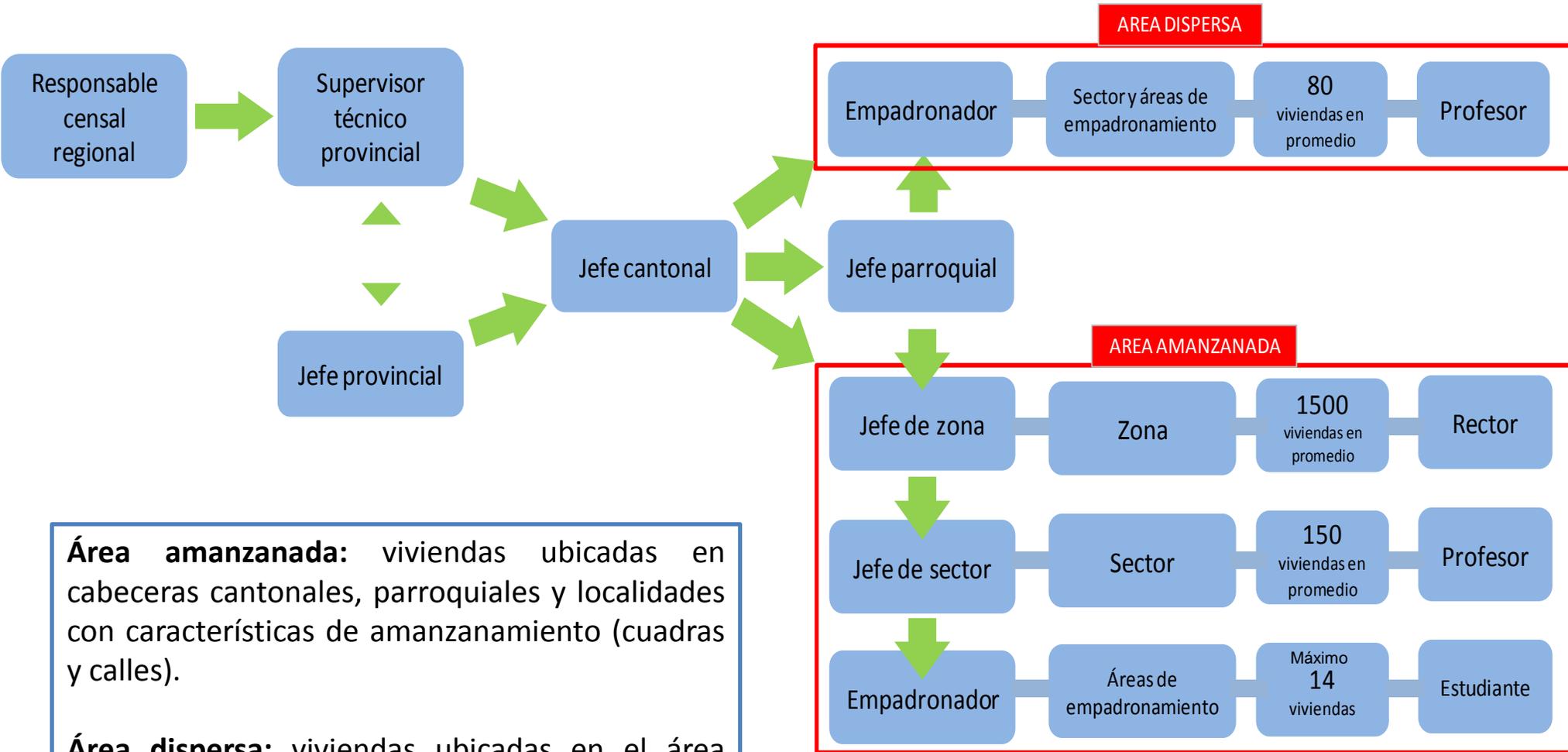
5

Viviendas flotantes - Equipo bombero  
(Instructores 2 o instructores 1)  
*28 de noviembre 2010*

6

Franja de Seguridad - Comando Conjunto de  
las FFAA  
*28 de noviembre al 5 de diciembre 2010*

# ESQUEMA DEL OPERATIVO CENSAL



**Área amanzanada:** viviendas ubicadas en cabeceras cantonales, parroquiales y localidades con características de amanzanamiento (cuadras y calles).

**Área dispersa:** viviendas ubicadas en el área rural, distantes una de otra.

## Se instalarán Oficinas Jurisdiccionales del Censo: Se nombran Jefes provinciales, cantonales y parroquiales (Magisterio Nacional)



Su función es asumir la responsabilidad del operativo censal, con respecto a su organización, logística, gestión con autoridades, instalación de Junta Promotora de los Censos, entre otros aspectos relacionados a la capacitación, reconocimiento y empadronamiento. Se incluye la entrega, distribución y recolección del material censal.

# Actividades Censales

## Conformación y funcionamiento de Oficinas Jurisdiccionales

- Desde septiembre al 15 de diciembre 2010. Conformadas por Jefes Jurisdiccionales: provinciales, cantonales y parroquiales (Magisterio) y funcionarios INEC

## Juntas Promotoras

- Convocadas por los Jefes Jurisdiccionales en coordinación con autoridades provinciales, cantonales y parroquiales. Su función es de apoyo al censo en difusión, logística, transporte, entre otros aspectos operativos.

## Capacitación

- Profesores de colegio (Instructores III): del 13 al 30 de octubre 2010 (4 días cada curso por provincias).
- Estudiantes (Empadronadores): del 15 al 18 de noviembre 2010

## Reconocimiento

- Reconocimiento Censal: 19 de noviembre 2010

## Empadronamiento

- Empadronamiento: 28 de noviembre (área amanzanada)
- 28 al 5 de diciembre 2010 (área dispersa)



## 4. Juntas Promotoras

# Importancia

- Por la magnitud del evento censal, este no puede ser realizado únicamente por el INEC, siendo imprescindible la participación activa de todos los ecuatorianos.
- Es necesario destacar la importante colaboración que deben prestar las autoridades civiles, militares y religiosas de todo el país, los integrantes del Magisterio Nacional, así como la ciudadanía que debe estar preparada para responder las preguntas en el Día del Censo.

# Objetivo

Apoyar en forma total y decisiva en todas las acciones que deben emprender los Jefes Jurisdiccionales y los técnicos INEC, en la organización, capacitación, reconocimiento censal, empadronamiento y en la entrega/recepción del material censal.

Serán instaladas por el Jefe Jurisdiccional (provincial, cantonal y parroquias), quien actuará como secretario.

# Conformación Juntas Promotoras

## Junta Promotora Provincial (24 provincias)

- Funcionará en cada capital provincial, la preside el Gobernador

## Junta Promotora Cantonal (221 cantones)

- Funcionará en cada una de las cabeceras cantonales, la preside el Alcalde del cantón.

## Junta Promotora Parroquial (800 parroquias rurales)

- Funcionará en cada una de las cabeceras parroquiales, la preside el Presidente de la Junta Parroquial

# Integrantes Juntas Promotoras

Las más altas autoridades civiles, militares, educacionales y religiosas de la respectiva jurisdicción.

Los representantes de organizaciones culturales, sociales y económicas que tienen parte activa y representatividad en el medio.

El Jefe Jurisdiccional a nivel provincial, cantonal y parroquial nombrado para el efecto, quien actuará como Secretario.

Otras autoridades y personas connotadas del lugar, que puedan colaborar para este fin.

# Cronograma de actividades

## Constitución de la Junta Promotora

- En la provincia: tercera semana de septiembre.
- En los cantones y parroquias: última semana de septiembre.

## Sesiones de Funcionamiento de la Junta Promotora

- Se realizarán entre el 1 y el 12 de noviembre 2010, previo a las capacitaciones de empadronadores.
- Se realizarán las reuniones que sean necesarias (comisiones)

## Reunión final de cierre de actividades

- Después del empadronamiento, hasta el 15 de Diciembre, fecha de terminación de labores de los Jefes Jurisdiccionales.

# Funciones de las Juntas Promotoras



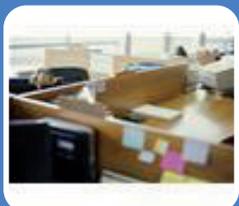
Prestar la colaboración al Director Nacional, Director Regional y Supervisor Técnico Provincial, según los casos, dando todo su respaldo e influencia en el medio para que puedan cumplir con su misión.



Coadyuvar en la planificación y difusión de la propaganda censal por todos los medios, a fin de obtener una completa y eficaz colaboración de la ciudadanía.



Solicitar a las Instituciones públicas y privadas el apoyo humano y material para la realización de los Censos.



Gestionar la provisión de locales y mobiliario para la Junta Censal y para los eventos de capacitación a los jefes de sector y empadronadores.

# Funciones de las Juntas Promotoras



Gestionar y proveer los medios de transporte y comunicación, como teléfono, internet, en la realización de los Censos.



Cooperar estrechamente con el Jefe Jurisdiccional de los Censos en el desarrollo general de las operaciones censales, a fin de lograr una total cobertura en el empadronamiento.



Formar parte de las comisiones que les corresponda, según el nombramiento respectivo. Las comisiones son de: Coordinación, Publicidad y Propaganda, Salud, Comunicaciones y Transportes.

# Comisiones de las Juntas Promotoras

## De coordinación

- Gestiona la provisión de locales, muebles, etc., para la Oficina Jurisdiccional y para los cursos de capacitación; mantiene estrecha relación con el Jefe Jurisdiccional.

## Publicidad y Propaganda

- Difunde el material de propaganda censal INEC, utilizando todos los medios disponibles de comunicación, tales como: radio, prensa, televisión, altoparlantes, reuniones, asambleas, misa dominical, entre otros.

## Salud

- Coordinar y planifica la asistencia médica, para empadronadores y población en general durante la realización del Censo

## Comunicaciones

- Provee de equipos de comunicación (internet, teléfonos, radio, etc.), que permitan receptor y enviar los resultados del censo, atiende el desarrollo de las labores censales antes, durante y después del empadronamiento.

## Transporte

- Colabora en la movilización de empadronadores, jefes de sector, zona, personal técnico, a sus lugares de empadronamiento, deberán garantizar la inmovilización de la ciudadanía en el Día del Censo.